



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
02/12/2023



NIF: P3001600J

DELEGACIÓN DE HACIENDA



PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024.

Esta Delegación de la Alcaldía, en cumplimiento del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha elaborado la siguiente propuesta:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Se parte de un escenario excepcional en la elaboración del Presupuesto para 2024, marcado por la incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de reglas fiscales a aplicar. En este sentido, se ha tenido conocimiento del informe publicado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en relación con los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2024. En el mismo se manifiesta tal situación de incertidumbre derivada de la indefinición del marco de reglas fiscales europeas a aplicar, que deberán ser trasladadas al marco nacional, sumado a la imposibilidad de aprobación de los objetivos de estabilidad por el Gobierno, la falta de publicación de la tasa de referencia de la regla de gasto a nivel nacional, la ausencia del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y la falta de comunicación del cálculo de las entregas a cuenta y liquidación en la participación de los Tributos Estatales.

Por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, en ponencia presentada el pasado día 23 de noviembre, se recomendaba una tasa de referencia de la regla de gasto de 2,6 %, que ha sido usada para comprobación del cumplimiento de la misma.

El Proyecto de Presupuestos, teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la organización municipal según Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 3 de noviembre de 2023.

Siguiendo con lo planteado en el título de la propuesta, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, el cual, junto con el propuesto por los Organismos Autónomos Municipales, los Consorcios Administrativos adscritos y con los estados de previsión de ingresos y gastos de Casco Antiguo de Cartagena, SA, cuyo capital social



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
04/12/2023





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
02/12/2023

DELEGACIÓN DE HACIENDA



pertenece íntegramente al Ayuntamiento. A los estados de ingresos y gastos se une la documentación a que se hace referencia en el artículo 168 de dicho texto legal, los estados de armonización y consolidación regulados en los artículos 115 a 118 de dicho Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como la plantilla de personal a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cada uno de los presupuestos que integran el General se presentan sin déficit inicial, ascendiendo el total del presupuesto a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** euros (269.867.267 euros) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, siendo sus importes resumidos por capítulos de acuerdo con el artículo 18.5 del RD 500/1990, y que a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	C.Conde	Casa Niño	O.G.R.C.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	99.269.071	2876717	0	269.665	0	274.450	169.500	0	102.859.403	0	102.859.403
2	112.531.166	1.303.775	12.820	41.000	361.100	120.420	178.100	0	114.548.381	0	114.548.381
3	3.355.231	200	0	500	0	0	0	0	3.355.931	0	3.355.931
4	20.646.666	98.000	0	139.816	0	0	3.000	1.220.000	22.107.482	2.534.797	19.572.685
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
Total Op. cts	235.902.134	4.278.692	12.820	450.981	361.100	394.870	350.600	1.220.000	242.971.197	2.534.797	240.436.400
6	16.098.789	77.145	0	0	55.000	2.255.753	0	0	18.486.687	0	18.486.687
7	744.645	0	0	0	0	0	0	0	744.645	132.145	612.500
Total Op. ctp	16.843.434	77.145	0	0	55.000	2.255.753	0	0	19.231.332	132.145	19.099.187
Total Op. no fin	252.745.568	4.355.837	12.820	450.981	416.100	2.650.623	350.600	1.220.000	262.202.529	2.666.942	259.535.587
8	890.369	6.010	0	0	0	0	0	0	896.379	0	896.379
9	9.435.301	0	0	0	0	0	0	0	9.435.301	0	9.435.301
Total Op. fin	10.325.670	6.010	0	0	0	0	0	0	10.331.680	0	10.331.680
TOTAL	263.071.238	4.361.847	12.820	450.981	416.100	2.650.623	350.600	1.220.000	272.534.209	2.666.942	269.867.267



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
04/12/2023



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
02/12/2023

NIF: P3001600J

Expediente 854023T

DELEGACIÓN DE HACIENDA



INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	C.Conde	Casa Niño	O.G.R.C.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	108.190.275	0	0	0	0	0	0	0	108.190.275	0	108.190.275
2	15.910.486	0	0	0	0	0	0	0	15.910.486	0	15.910.486
3	53.895.500	0	0	352.304	271.100	184.660	2.000	700.000	55.405.564	0	55.405.564
4	71.864.493	4.278.692	11.820	98.677	90.000	760.000	348.600	520.000	77.972.282	2.534.797	75.437.485
5	2.400.000	0	1.000	0	0	18.146	0	0	2.419.146	0	2.419.146
Total Op. cts	252.260.754	4.278.692	12.820	450.981	361.100	962.806	350.600	1.220.000	259.897.753	2.534.797	257.362.956
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	484.814	77.145	0	0	55.000	1687817	0	0	2.304.776	132.145	2.172.631
Total Op. ctp	484.814	77.145	0	0	55.000	1687817	0	0	2.304.776	132.145	2.172.631
Total Op. no fin	252.745.568	4.355.837	12.820	450.981	416.100	2.650.623	350.600	1.220.000	262.202.529	2.666.942	259.535.587
8	890.369	6.010	0	0	0	0	0	0	896.379	0	896.379
9	9.435.301	0	0	0	0	0	0	0	9.435.301	0	9.435.301
Total Op. fin	10.325.670	6.010	0	0	0	0	0	0	10.331.680	0	10.331.680
TOTAL	263.071.238	4.361.847	12.820	450.981	416.100	2.650.623	350.600	1.220.000	272.534.209	2.666.942	269.867.267

- Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el **objetivo de estabilidad presupuestaria** en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, determinan la capacidad de financiación para los tres ejercicios:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Ingresos no financieros	259.535.587	263.886.720	269.028.654
Gastos no financieros	259.535.587	254.842.198	259.366.894
Capacidad de financiación	0	9.044.522	9.661.760

- Cumplimiento del límite de deuda.** Esta exigencia legal para las Entidades Locales se reconduce a cumplir con lo preceptuado en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La evolución que se estima en términos porcentuales de deuda financiera sobre



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
04/12/2023



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
02/12/2023

DELEGACIÓN DE HACIENDA



los ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

	2024	2025	2026
Deuda financiera viva(*)	51.936.459	42.891.937	33.230.177
Ingresos corrientes ordinarios	257.362.956	261.710.696	266.842.866
(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	50.000	50.000	50.000
(-) ingresos afectados	11.343.854	12.000.000	12.000.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	245.969.102	249.660.696	254.792.866
% DE DEUDA PÚBLICA	21,12%	17,18%	13,04%

*Incluida la operación proyectada

- **Sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.** Si a la deuda financiera anterior se añaden los conceptos de deuda del estado por devolución del fondo de compensación y los convenios de pago aplazado, el porcentaje de deuda pública total asciende para el periodo de referencia a **29,12%**, **23,91%** y **18,51%** respectivamente, todavía situados por debajo de los límites del citado artículo 53 del TRLHRL.

En cuanto al cumplimiento del límite de morosidad de la deuda comercial, el periodo medio de pago a proveedores que resultó en septiembre a nivel consolidado (Informe morosidad tercer trimestre 2023) fue de **27,03 días**, cifra inferior a la establecida legalmente de 30 días.

Las previsiones del plan presupuestario a medio plazo están en la línea de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades dependientes.

- **Resumen de las previsiones para el período.** Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2024–2026, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos de estabilidad presupuestaria (capacidad de financiación) y de deuda (sostenibilidad financiera).

El resumen del plan presupuestario, en términos cuantitativos, para el período 2024–2026 es el siguiente:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Ingresos no financieros	259.535.587	263.886.720	269.028.654
Gastos no financieros	259.535.587	254.842.198	259.366.894
Capacidad de financiación	0	9.044.522	9.661.760
Ingresos financieros	10.331.680	910.238	116.400
Gastos financieros	10.331.680	9.954.760	9.778.160
Total presupuestos ingresos	269.867.267	264.796.958	269.145.054
Total presupuestos gastos	269.867.267	264.796.958	269.145.054



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
04/12/2023



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
02/12/2023

DELEGACIÓN DE HACIENDA



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
04/12/2023

Por todo ello, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a los preceptos anteriormente citados y a lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, elevo las siguientes propuestas, para su aprobación y posterior tramitación conforme al artículo 123.1.h del citado texto normativo:

PRIMERO. Presentar para su aprobación inicial el Proyecto de Presupuesto General del año 2024 y la plantilla del personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

SEGUNDO. Solicitar autorización para concertar operación de crédito a largo plazo por un importe total de 9.435.301 euros, a amortizar en un período máximo de 10 años y sujeta al principio de prudencia financiera, de acuerdo con el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal una vez aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica

